

ACTA/No. CINCUENTA Y TRES DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día veinte de julio del año dos mil veintitrés. Habiendo convocado el Magistrado Presidente, licenciado Oscar Alberto López Jerez, para este día y hora la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados: Leonardo Ramírez Murcia, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez, doctor Henry Alexander Mejía. **I. INVESTIGACIÓN JUDICIAL** a) Informativo 013/2022(87) (vence el 10 de agosto de 2023). b) Informativo 040/2022(46) instruido contra el Juez integrante del Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador (vence el 8 de agosto de 2023). **II. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-842-22 (caduca el 31 de julio de 2023). b) Informativo D-539-22 (caduca el 28 de julio de 2023). c) Informativo D-817-22 (caduca el 31 de julio 2023). d) Informativo D-847-22 (caduca el 31 de julio de 2023). e) Informativo D-848-22 (caduca el 31 de julio de 2023). f) Informativo D-804-22 (caduca el 31 de julio de 2023). g) Informativo D-873-22 (caduca el 27 de julio de 2023). h) Informativo D-893-22 (caduca el 27 de julio de 2023).

Se da inicio a sesión a las nueve horas cuarenta y cinco minutos; sin la presencia de los Magistrados Marroquín, Martínez García, Quinteros y Chicas; el Magistrado Pérez Chacón se encuentra presente vía TEAMS; **Magistrado Presidente López Jerez da lectura a agenda y expresa que se excluirá el Informativo D-843-22, pues al proyecto se le incorporaron correcciones y somete a votación agenda modificada: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al punto **I. INVESTIGACIÓN JUDICIAL** a) Informativo 013/2022(87) (vence el 10 de agosto de 2023).; Magistrado Presidente López Jerez instruye se analice en lo que mas se adecúe a la conducta. **No se somete a votación.** Se procede a literal b) Informativo 040/2022(46) instruido contra el Juez integrante del Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador (vence el 8 de agosto de 2023). Licenciada L Q expone que al licenciado***** se le atribuye haber resuelto sin audiencia a la parte contraria, por lo que omitió fase procesal, encajando su conducta en el artículo 51 letra E de la Ley de la Carrera Judicial; Magistrado López Jerez consulta en cuanto al artículo citado, le parece que se refiere a conducta administrativa y no jurisdiccional; Magistrado Calderón se expresa en el mismo sentido y refiere sobre precedente que era estrictamente jurisdiccional; en consecuencia, considera que lo procedente es declarar

improponibilidad; Magistrado Rivera Márquez manifiesta que la resolución no es precisa en cuanto a lo que sucedió, pues no percibe el perjuicio del denunciante; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar improponible la denuncia presentada contra el Juez integrante del Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador: Ocho votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Sánchez de Muñoz, Calderón, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al punto **II. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-842-22 (caduca el 31 de julio de 2023). Se procede a literal b) Informativo D-539-22 (caduca el 28 de julio de 2023). Licenciado L expone informativo. **No hay decisión.** Magistrado Rivera Márquez considera que tiene dudas en cuanto a la notificación por lo que no puede concurrir con su voto; Magistrado Pérez Chacón opina que se establezca con mayor claridad los aspectos de la Comisión de la Abogacía y Notariado para tomar decisiones más acertadas. Magistrado Clímaco Valiente expresa que deben ordenarse los criterios para que como ente colegiado se tomen decisiones; Magistrado López Jerez instruye que se elaboren proyectos para discutir en la Comisión de la Abogacía y Notariado el próximo lunes y decidirlos a partir del siguiente martes, en atención al principio de seguridad jurídica, por lo que ya no se conocerán mas casos en la presente sesión. Se cierra sesión a las once horas. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema*

*de Justicia **ACLARA:** que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día veinte de julio de 2023, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 literales d) y e), 24 literales a) y c), 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, y mediante las reservas de información de fechas seis de junio del 2017 y siete de junio de 2018.El presente documento consta de cuatro páginas. San Salvador, a los treinta y un días del mes de agosto de 2023. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*